

- UNE 92226 88 Materiales aislantes térmicos. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua en planchas. Método del desecador.
- UNE 110004 86 Términos usados en anestesiología.
- UNE 115207 (1) 89 Maquinaria para movimiento de tierras. Estructura de protección contra el vuelco. Ensayos de laboratorio y exigencias de comportamiento. Parte I: Cargadoras y tractores sobre cadenas y ruedas. Retrocargadoras. Motoniveladoras. Mototraillas y Dumpere.

2.4. Para el Ejército de Tierra:

- UNE 21157 86 Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior a 750 V.
- UNE 38047 73 Barras rectangulares, estiradas en frío de aluminio y sus aleaciones. Tolerancias dimensionales y medidas recomendadas.
- UNE 40076 85 Determinación del ondulado de los hilos de un tejido.
- UNE 53165 86 Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción de películas.
- UNE 53634 63 Materiales plásticos. Elastómeros. Determinación del índice de potasa del látex de caucho natural.
- UNE 57135 86 Pastas papel y cartón. Métodos de ensayo. Unidades recomendadas.
- UNE 85232 87 Ventanas. Sellado. Clasificación, designación y métodos de ensayo de los sellantes.

2.5. Para la Armada:

- UNE 1121 (3) 75 Dibujos técnicos. Tolerancias de forma y de posición. Acotación notación de las tolerancias en los perfiles.
- UNE 4027 55 Ajustes móviles. Conceptos, denominaciones, definiciones y notación.
- UNE 4028 55 Ajustes fijos. Conceptos, denominaciones, definiciones y notación.
- UNE 20010 75 Condensadores de potencia para corriente alterna.
- UNE 20031 79 Condensadores para motores de corriente alterna.
- UNE 21087-1C (1) 81 Pararrayos de resistencia variable. Guía de aplicación.
- UNE 38045 72 Barras hexagonales, estiradas en frío de aluminio y sus aleaciones. Tolerancias dimensionales y medidas recomendadas.
- UNE 40036 65 Ensayo de solidez de las tinturas al blanqueo con peróxidos.
- UNE 40037 65 Ensayo de solidez de las tinturas al azufrado.
- UNE 43002 (2) 74 Anteojería. Especificación de lentes correctoras multifocales.
- UNE 43002 (1) 74 Anteojería. Especificación de lentes correctoras monofocales.
- UNE 43004 74 Anteojería. Lentes correctoras. Tolerancias de fabricación.
- UNE 43005 74 Anteojería. Tolerancias de montaje.
- UNE 43006 75 Anteojería. Receta médica.
- UNE 48046 56 Pigmentos. Determinación de la humedad higroscópica y de los volátiles.
- UNE 49755 (1) 74 Marcas en contenedores de la serie I.
- UNE 53512 59 Materiales plásticos. Elastómeros. Ensayo de resistencia al crecimiento de los cortes por flexión.
- UNE 53519 59 Materiales plásticos. Envejecimiento artificial de goma en botella de oxígeno.
- UNE 88203 81 Tubos, juntas y piezas de amianto cemento para conducciones de presión.

2.6. Para el Ejército del Aire:

- UNE 7016 50 Determinación del límite de retracción de un terreno.

Madrid, 27 de octubre de 1997.

SERRA REXACH

23743 ORDEN 423/39116/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 815/1996, interpuesto por don Benedicto de Cáceres Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 815/1996, interpuesto por don Benedicto de Cáceres Hernández, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23744 ORDEN 423/39118/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 1.002/1996, interpuesto por don Valentín Arahuetes Sanz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.002/1996, interpuesto por don Valentín Arahuetes Sanz, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23745 ORDEN 423/39119/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 849/1996, interpuesto por don Joaquín Infantes Cidoncha.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 849/1996, interpuesto por don Joaquín Infantes Cidoncha, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23746 ORDEN 423/39117/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 913/1996, interpuesto por don Julián Rodríguez Domínguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,

en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 913/1996, interpuesto por don Julián Rodríguez Domínguez, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23747 *ORDEN 423/39115/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 471/1996, interpuesto por don Eustasio A. Arroyo Gallego y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 471/1996, interpuesto por don Eustasio A. Arroyo Gallego y otros, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23748 *ORDEN 423/39122/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.504/1995, interpuesto por don Pedro Vara Iglesias.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.504/1995, interpuesto por don Pedro Vara Iglesias, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23749 *ORDEN 423/39124/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.055/1996, interpuesto por don Luis Rodríguez Romero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.055/1996, interpuesto por don Luis Rodríguez Romero, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

23750 *ORDEN 423/39123/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 2.947/1994, interpuesto por don Lorenzo Vázquez Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 2.947/1994, interpuesto por don Lorenzo Vázquez Pérez, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

23751 *ORDEN 423/39125/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 523/1995, interpuesto por don Juan Pedro Velázquez-Gaztelu Fernández de la Fuente.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 523/1995, interpuesto por don Juan Pedro Velázquez-Gaztelu Fernández de la Fuente, sobre indemnización por razón del servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

23752 *ORDEN 423/39120/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 845/1996, interpuesto por don Victoriano Ruiz Bayas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 845/1996, interpuesto por don Victoriano Ruiz Bayas, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

23753 *ORDEN 423/39121/1997, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 130/1994, interpuesto por don José Ramón Larburu Echaniz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en